



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 69-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las trece horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario y Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08OCT018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 68-2018

Se dio lectura al Acta N° 68-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 68-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 07OCT018

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 07 de octubre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 07 DE OCTUBRE DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 5,141,991.09
a.-Banco de América Central	\$ 2,442,504.03
b.-Banco Hipotecario	\$ 759,740.89
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 687,799.10
Banco Agrícola	\$ 1,176,947.07
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	\$ 3,813,499.21
<i>Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 07 de octubre del 2018</i>	

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 07 de octubre del 2018.

IV. PRESENTACIÓN DEL CEFAFA A LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

El Sr. Gerente General, realizó presentación al Consejo Directivo y a la Comisión de Defensa de la Honorable Asamblea Legislativa, sobre el funcionamiento de CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. EL CEFAFA

1. FINALIDAD

El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada CEFAFA es una Institución Autónoma de derecho público y con recursos propios, que tiene por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

2. FUNCIONES INSTITUCIONALES

a. Suministrar a los componentes de Sanidad Militar insumos médicos en todas sus categorías, productos farmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente el equipo industrial hospitalario y otros que sean necesarios para brindar atención integral a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

b. Comercializar productos farmacéuticos, similares y otros productos que por su uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos.

c. Administrar los fondos del programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

B. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO DEL CEFAFA.

Misión: "Apoyar al Sistema de Sanidad Militar con recursos generados a través de las diferentes áreas de negocios y fondos en administración, gestionados eficiente y oportunamente".

Visión: "Ser una institución con una gestión innovadora, reconocida nacional e internacionalmente por ofrecer bienes y servicios de calidad a nuestros clientes y beneficiarios, responsable socialmente y con un crecimiento sostenible que permita mayor apoyo al Sistema de Sanidad Militar".

Valores Institucionales: Compromiso, Excelencia, Trabajo en equipo, Innovación y Transparencia.

C. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS QUE DESTINA EL ESTADO PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

1. En Acuerdo Ejecutivo No. 1235 de fecha 30 de junio de 2017, el Ministerio de la Defensa Nacional, acordó transferir a CEFAFA, para el Programa de Rehabilitación, una asignación por US\$2,000,000.00, con fondos provenientes del Presupuesto General del 2017 a favor de CEFAFA. El Ministerio de la Defensa y CEFAFA provisionaron los fondos con cargo al presupuesto 2017.

2. En mayo de 2018, el Ministerio de la Defensa Nacional, transfirió a la cuenta del Programa de Rehabilitación administrada por el CEFAFA, un monto de US\$2,000,000.00, correspondiente a los fondos que provenían del Presupuesto General de la Nación en el Ramo de la Defensa Nacional del ejercicio fiscal 2017.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Mensualmente se recibe el equivalente al 1% de los salarios del personal activo, en concepto de Aporte del Estado, lo que totaliza al mes de septiembre US\$ 766,117.69.

Enero – Septiembre 2018

Gastos ejecutados

CONCEPTOS	EJECUTADO
Remuneraciones	\$ 194,319.36
Bienes y servicios	\$ 350,468.16
Gastos Financieros y otros	\$ 807.06
Inversiones en Activos Fijos	\$ 12,663.82
TOTAL EGRESOS	\$ 558,258.40

D. ADQUISICIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

CONCEPTOS	MONTO
Materiales y accesorios para fisioterapia	\$ 24,951.56
Equipo para rehabilitación	\$ 277,369.00
Materia prima para prótesis y órtesis	\$ 169,282.14
TOTAL	\$ 471,602.70

E. SITUACIÓN LEGAL Y PROYECCIÓN REGULATORIA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

1. ANTECEDENTES

a. En el Decreto Legislativo 456 año 2016, se facultó al CEFafa para administrar los Fondos del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada, con la introducción del Art. 16-A en la Ley de Creación.

b. El Decreto Legislativo 898 de febrero del 2018, contiene las reformas a la Ley de Protección y Rehabilitación Profesional del Personal Lisiado de la Fuerza Armada.

c. En el proceso de análisis y estudio del proyecto del Reglamento del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada por parte del Ministerio de la Defensa Nacional y la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, se advirtió una imprecisión en lo que respecta a la denominación del Programa de Rehabilitación:

En la ley de creación de CEFafa establece Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada y Ley de Protección y Rehabilitación Profesional del Personal Lisiado de la Fuerza Armada lo denomina como Programa de Rehabilitación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

2. PROYECCIÓN REGULATORIA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

En razón de lo anterior se ha avanzado en un proyecto de reformas a las precitadas leyes y la creación de un reglamento para institucionalizar el Programa de Rehabilitación, los referidos proyectos se circunscriben fundamentalmente en lo siguiente:

a. Armonizar la denominación y se identifique como "Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada".

b. Adicionar competencias para la ejecución del programa a cargo del Comando de Sanidad Militar, quedando siempre la administración de los fondos del programa a cargo del CEFafa.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA





c. Incluir en ambas leyes la remisión directa a un reglamento que definirá las condiciones y desarrollo del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

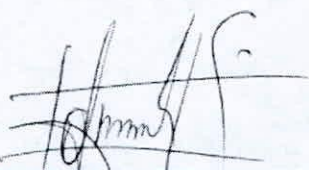
Acuerdo N° 4

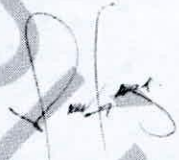
El Consejo Directivo se dio por enterado de la presentación realizada a la Comisión de Defensa de la Honorable Asamblea Legislativa, sobre el funcionamiento de CEFAFA.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día ocho de octubre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL